



**ACTA Nº 1.- CONSTITUCIÓN DE TRIBUNAL CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE PERSONAL TÉCNICO DE JUVENTUD DE GRUPO A2 Y DE GRUPO B, PARA POSTERIORES NOMBRAMIENTOS INTERINOS, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO (BOP núm. 50 del 11 de marzo de 2024)**

Asistentes:

- D. Roberto Paredes Rocamora, Técnico de la Diputación Provincial que actuará como Presidente.
- D. Verónica Oltra Lirón, AEDL del Ayuntamiento de Catral, que actuará como Secretaria.
- D. María Dolores Fuentes Martínez, Técnica de Juventud del Ayuntamiento de Albaterra, que actuará como Vocal.
- Dña. Mayse Garrido Cifuentes, Técnica de la Mancomunidad Bajo Segura que actuará como vocal.
- Dña. Alexandra Gelardo Penalva Trabajadora Social de la Mancomunidad Bajo segura que actuará como vocal.

Siendo las 10:00 horas del día 23 de abril de 2024, comparecen en el aula de juventud sita en la Casa de Cultura C/ Óscar Esplá núm. 8 de Catral, los miembros arriba indicados al objeto de constituirse como tribunal para la realización de las pruebas selectivas a que se refiere la presente acta con la finalidad de constituirse y fijar las líneas fundamentales que van a seguirse para la celebración de las mismas.

A tal fin y por unanimidad de los asistentes se adoptan los siguientes acuerdos:

- Respecto al apartado 2 de la Base Séptima “criterios de valoración del concurso” (...) *Se valorarán con un punto por cada 100 horas de formación, que se acreditarán con la aportación del título o certificado oficial correspondiente* (...) Este Tribunal determina que se puntuarán por individualizado cada formación específica que sea igual o superior a las 100 horas.
- Respecto al apartado 3 de la Base Séptima: *Formación académica complementaria a la exigida en la convocatoria, estar en posesión de titulación superior en un grado, 2 puntos.* Se determina que son 2 puntos por cada título.
- Respecto al apartado de la Base Séptima: *Por estar en posesión de certificados o diplomas de aprovechamiento de cursos, jornadas o seminarios sobre materias relacionadas con las funciones y tareas propias a desempeñar, siempre que tengan una duración mínima de 15 horas y que hayan sido expedidos, homologados u organizados por Administraciones, Entidades u Organismos del sector público, hasta 2 puntos.* Se determina que son 2 puntos por cada título.
- Respecto al apartado 4 de la Base Séptima: *Experiencia en actividades de voluntariado. Se valorará hasta un máximo de 5 puntos. Se valorarán las realizadas de forma continuada en asociaciones juveniles, que se acreditarán con el certificado firmado por la persona responsable de la entidad de*





*voluntariado (...)* Se determina que se admitirán los certificados, que cumplan con lo dispuesto en las Bases, siempre y cuando sean referidos a asociaciones juveniles inscritas o que sectorialmente tengan una sección específica de juventud

Una vez adoptados, se procede a la baremación de méritos conforme a la Base Séptima.

Y no habiendo más asuntos que tratar se pone fin a la reunión siendo las 14,30 horas del día señalado.

*El Presidente:*

*Fdo. Roberto Paredes Rocamora*

*La Secretaria:*

*Fdo. Verónica Oltra Lirón*

*Las Vocales:*

*Fdo. M<sup>a</sup> Dolores Fuentes Martínez  
Cifuentes*

*Fdo. Mayse Garrido*

*Fdo. Alexandra Gelardo Penalva*

